



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00811 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 23 JUL. 2012

VISTOS.-El Informe N° 173-2012-YUQC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5380-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe N° 4781-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N°8582-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3421-OSLO-MPMN; INFORME N° 049-2012-FJAG-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA; PROVEIDO N° 2609-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 0871-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N°3806-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 1656-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 18179-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3265-2012-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 5407-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEID N° 18749-GM-MPMN; PROVEIDO N° 472-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 952-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 019-2012-MBC-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 952-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 665-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 2578-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1025-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1497-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 19552-GM-MPMN; INFORME N° 1527-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N°19661-GM-MPMN; **SOBRE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 DE ADICIONALES POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVO N° 01 DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia al 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía apolítica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la CPE establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, En ese sentido el espíritu de la Norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos con concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionada al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal (...) se rige por lo principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0109-2011-A-MUNIMOQ de fecha 18-02-2011, Resuelve, Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP 76102: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, con un presupuesto de ejecución de S/. 12' 017,689.10 Nuevos Soles, el mismo que forma parte de la presente Resolución conforme a las especificaciones técnicas siguientes que obran en la Resolución.

Que, de la revisión de los documentos que obran en el expediente, se advierte que mediante Informe N° 173-2012-YUQC-RO-SOP-GIP-MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2012, el Ing. Yony Ubaldo Quispe Calsin Residente de Obra :**"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"** informa al Sub Gerente de Obras Públicas que le hace llegar a su Despacho el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01, para cuyo efecto solicita su revisión y aprobación por el Área de Supervisión de Obras.

Que, mediante Informe N° 049-2012-FJAG/IO/OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra informa al Ing. Oscar Mamani Rosado encargado del Área de Supervisión de Obras que remite Conformidad a expediente de Ampliación Presupuestal de adicionales por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivo N° 01 de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”** en la cual han sido justificadas y fundamentadas las solicitudes de adicionales Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivo y Variación de Precios del presente expediente por lo que da la conformidad correspondiente. Igualmente hace las recomendaciones que previamente a su aprobación, la OPI de su opinión al respecto ya que viene siguiendo el desarrollo de la Obra, así como la EPS MOQUEGUA S.A., como coejecutor del PIP. De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
A	PRESUPUESTO APROBADO	12' 017,689.10
B	PRESUPUESTO ADICIONAL	5' 174,376.06
	B.1 ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	2' 022,291.04
	B.2 ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	9' 514,886.20
	B.3 ADICIONAL POR VARIACION DE PRECIOS	246,183.21
	B.4 DEDUCTIVOS	6' 608,984.39
C	NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA (A+B)	17' 192,065.16
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL (C - A)	S/. 5' 174,376.06

OBRA	:	“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”
INICIO DE EJECUCION DE OBRA	:	25 Abril del 2012
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	258 días calendario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Canon Minero
EXPEDIENTE TECNICO	:	R. A. N° 0109 2011 A MUNIMOQ 18 02 11
CODIGO SNIP N°	:	76102
PRESUPUESTO EXP. APROBADO	:	12' 017,689.10
MONTO DE VIABILIDAD DEL PIP	:	33' 645,352.59
AMPLIACION PRESUPUESTAL N°01	:	5' 174,376.06
NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA	:	17' 192,065.16

Que, del Informe N° 0615-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN el (e) Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que remite a su Despacho la opinión, revisión y conformidad al expediente de adicionales (Mayores Metrados) y Deductivo N° 01, para su aprobación con acto Resolutivo, tal como lo detalla en el expediente de la referencia a).

Que, mediante Informe N° 1656-2012-OSLO/GM/MPMN el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras informa al Gerente Municipal que en atención a los documento de la referencia, el Ing. Fredy Alemán Gonzales, Inspector de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”** remite conformidad al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01, por concepto de Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Variación de Precios, el mismo que es justificable y que se hallan dentro de los parámetros legales y justificable de acuerdo a la normatividad vigente de la MPMN y sugiere que el presente documento sea derivada a la Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y acciones necesarias.

Que, con Informe N° 665-2012-SPI-GPP-GM/MPMN, de fecha 28 de Junio del 2012, 437-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, el Subgerente de Programación e Inversiones-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que se efectuó el registro del Formato SNIP 16 en el Banco de proyectos del PIP **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA,**

PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, y sugiere que se derive a la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal

Que, mediante informe N° 1025-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que ha realizado la siguiente evaluación: Que el Expediente de Adicionales y Deductivos N° 01, cuenta con la conformidad por la OSLO; revisado por el SPI en la cual indica que se ha cumplido con el registro del Formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, teniendo en cuenta que según conformidad de OSLO concluye dando OPINION favorable para la aprobación del Expediente de Adicionales y Deductivos N° 01, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Concluye emitiendo opinión favorable para la Aprobación del Expediente de Adicional N° 01, Via acto resolutivo. La asignación presupuestal estará en función a la propuesta de modificación remitida por la Gerencia de Infraestructura Pública. Para la aprobación deberá tenerse en cuenta el detalle siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL : 0062
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
 RUBRO : 18 Canon y sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones.
 IMPORTE : 5' 174,376.06 Nuevos Soles
 MODALIDAD DE EJECUCION : Ejecución presupuestaria directa.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01 por MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO N°01 y Variación de Precios del Proyecto con código SNIP N° 76102 PIP "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con tres (03) archivadores, de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA	: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"
INICIO DE EJECUCION DE OBRA	: 25 Abril del 2012
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	: 258 dias calendarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Canon Minero
EXPEDIENTE TECNICO	: R. A. N° 0109 2011 A MUNIMOQ 18 02 11
CODIGO SNIP N°	: 76102
PRESUPUESTO EXP. APROBADO	: 12' 017,689.10
MONTO DE VIABILIDAD DEL PIP	: 33' 645,352.59
AMPLIACION PRESUPUESTAL N°01	: 5' 174,376.06
NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA	: 17' 192,065.16

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
A	PRESUPUESTP APROBADO	12' 017,689.10
B	PRESUPUESTO ADICIONAL	5' 174,376.06
	B.1 ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	2' 022,291.04
	B.2 ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	9' 514,886.20
	B.3 ADICIONAL POR VARIACION DE PRECIOS	246,183.21
	B.4 DEDUCTIVOS	6' 608,984.39
C	NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA (A+B)	17' 192,065.16
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL (C - A)	S/. 5' 174,376.06

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación Presupuestal N° 01, y el Deductivo N° 01 del Expediente Técnico con Código SNIP N° 76102 “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con tres (03) archivadores.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPM

